

Municipio de Sauce

Acta N°  
45/21

Resolución N°  
169

Sauce, 02 de setiembre de 2021

**VISTO:** a) visto que en Resolución N° 1 de Acta 01/2021, el concejo resuelve crear un FONDO PERMANENTE MENSUAL.

**RESULTANDO:**

- I) que el TOCAF establece a través del artículo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.
- II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

**CONSIDERANDO:** que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

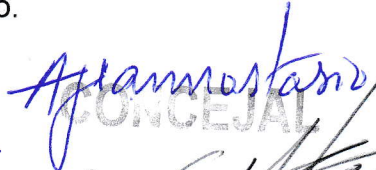
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE**

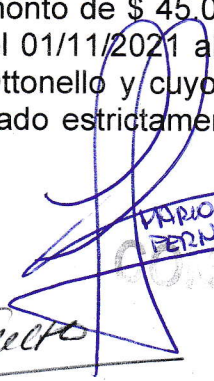
**RESUELVE:**

- 1) Autorizar la reposición del Fondo Permanente por un monto de \$10.807 (diez mil ochocientos siete pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 01/10/2021 al 31/10/2021.
- 2) Autorizar a gastar el Fondo Permanente por un monto de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos), correspondiente al periodo del 01/11/2021 al 30/11/2021, el cual es administrado por el Alcalde Rubens Ottonello y cuyo Objeto será cubrir gastos imprevistos y deberá rendirse ajustado estrictamente al Objeto para el que fue creado.

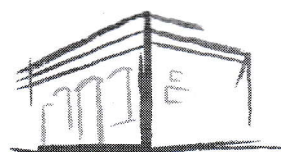
  
Proc. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipio  
Sauce

  
CONCEJAL

  
CONCEJAL

  
CONCEJAL

  
CONCEJAL



Municipio de Sauce

Acta N°  
45/21

Resolución N°  
169

Sauce, 02 de setiembre de 2021

5162, 5172, 5173, 5271, 5273, 5282, 5231, 5296, 5131, 5132, 5133, 5191,  
5121, 5154, 5155, 5156, 5176, 5193, 5198, 5122, 5144, 5266, 5193, 5141, 5151,  
5111.

- 3) Comunicar la presente resolución a Tesorería de Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipio  
Sauce

*[Handwritten signature]*  
PANA FALSICO

CONCEJAL

*[Handwritten signature]*  
CONCEJAL

*[Handwritten signature]*  
MARIO FERNANDEZ